



## **REGLAMENTO**

### **PROGRAMA DE BECAS UNIVERSITARIAS**

El Programa de Becas Universitarias (PBU) nació en el año 2007 con el propósito de facilitar el acceso al nivel universitario a jóvenes interesados en continuar estudios afines a la actividad agrícola-ganadera, y que no cuentan con los recursos económicos necesarios. El Programa de Becas se regirá conforme a lo siguiente:

1. El Consejo de Administración de la FCDV actúa como instancia de evaluación y de revisión del otorgamiento de la beca.
2. El Consejo de Administración de la FCDV, anualmente, determina la cantidad de becas a otorgar, difundiendo dicha información.
3. La beca se extiende por el término de un semestre en el caso de alumnos ingresantes a nuestro Programa de Becas Universitarias. En el resto de los casos, la Beca se extiende por el término de un año calendario y consiste en una suma, pagada en doce mensualidades, cuyo importe determina el Consejo de Administración de la FCDV. La beca ayudará al alumno a cubrir sus necesidades económicas, tanto de su vida universitaria como personal. La beca será renovada año a año, en la medida que el alumno apruebe todas las materias previstas para ese año, las cuales fueron comprometidas en su plan personal, demuestre dedicación y compromiso con el estudio, no registre sanciones disciplinarias y cumpla con las pautas establecidas. De ser así, la beca se irá renovando sucesivamente por un periodo acorde al plan de estudio correspondiente a cada carrera.
4. Se asigna a cada alumno un tutor de su localidad designado por la Fundación, con quien el alumno tendrá encuentros mensuales a lo largo del año de carácter obligatorio.



## **CONVOCATORIA**

### **1. PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación para toda la información solicitada (ver Información Administrativa a presentar) es el **14 de marzo de 2025**.

### **2. CONDICIONES DE INGRESO**

Acreditar una situación económica que justifique la solicitud de la beca.

#### **Los ingresantes a la universidad deberán:**

- Contar con un promedio igual o superior a 7 (siete) en el nivel secundario.
- Haber realizado y aprobado el Curso Introductorio o de Nivelación, si corresponde, ofrecido por la Facultad donde realiza el ingreso.
- Edad límite para aplicar a la beca: 25 años.

#### **Los alumnos que ya están cursando la carrera deberán:**

- Estar al día con el cursado de materias de años anteriores, es decir que no debe adeudar el cursado de materias de años anteriores.
- Asimismo, no se podrán tener más de 4 finales pendientes de rendir al momento de aplicar a la beca.

### **3. PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS:**

- Solicitud de beca FCDV: Ingresar a <https://www.fundaciondiazvelez.org.ar/becas-universitarias> , completar el formulario de inscripción y la planilla de composición familiar y la documentación que se solicita.
- Evaluación: El Comité de Becas de la Fundación evaluará toda la información recibida y los contactará vía mail o teléfono de considerarlo necesario para recabar más información.



- **Resultados:** Durante las semanas posteriores al cierre de solicitudes, el comité de becas se contactará por vía mail con aquellos candidatos que fueron seleccionados como beneficiarios de la Beca de FCDV.

*En todos los casos, los resultados serán comunicados por mail, a partir del lunes 21 de abril de 2025.*

### **INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR**

El formulario de inscripción y anexos, junto con la información solicitada, deberán ser enviados vía mail a [becas@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:becas@fundaciondiazvelez.org.ar)

Para que la postulación del candidato sea evaluada es imprescindible que no se omita ninguno de los puntos que se detallan a continuación:

- **“Planilla de Solicitud de Beca”** que se descarga de nuestra [página web](#).
- **Carta manuscrita** en la que explique las razones por las que aplica a esta beca, por las que desea estudiar la carrera elegida y por las que eligió la universidad.
- Fotocopia de **DNI**.
- Constancia de **CUIL** del postulante.
- **Certificado analítico** (Ingresantes: Fotocopia del certificado analítico de estudios secundarios o constancia del certificado en trámite. Estudiantes ya ingresados a la universidad: Certificado analítico, expedido y firmado por su Facultad, de las materias aprobadas a la fecha de postulación).



- **Carta de presentación** realizada por alguna autoridad educativa de la institución a la que concurren (por ej.: departamento de bienestar estudiantil, un docente, etc).
- **Plan de estudios oficial** de la carrera elegida, con el detalle de las materias año por año, especificando cuáles son anuales y cuáles cuatrimestrales.
- Fotocopia de **comprobantes de haberes** actualizados que certifiquen ingresos familiares y/o de conviviente. En caso de monotributistas, adjuntar certificación con declaración de ingresos mensual.
- **Plan personal** de materias a cursar en el 2025 y finales que se adeuden (en caso de que corresponda).
- **Constancia de inscripción** a materias a cursar en el primer cuatrimestre.

## **CONSULTAS**

Para aclarar cualquier duda o consulta podrán dirigirse a:

Mail: [becas@fundaciondiazvelez.org.ar](mailto:becas@fundaciondiazvelez.org.ar)

WhatsApp: +54 9 11 7006-4107



## **ANEXO**

### **MANTENIMIENTO DE LA BECA**

El alumno deberá:

1. Aprobar todas las materias previstas para el año cursado antes del inicio del ciclo siguiente. De esta manera, su beca será renovada año a año por un periodo acorde al plan de estudio correspondiente a cada carrera. Rendir como mínimo 2 finales por cuatrimestre de las materias cursadas en el mismo.
2. Presentar al inicio de cada año lectivo la siguiente documentación:
  - Comprobante de haberes.
  - Plan anual personal de materias a cursar y finales pendientes por rendir que debe ser aprobado por su tutor y por el Consejo de Becas.
  - Certificado analítico parcial, expedido y firmado por su Facultad, de las materias aprobadas a más tardar la última semana de marzo de cada año.
  - Constancia de inscripción a materias a cursar.
3. Para el caso en el que el alumno no pueda continuar cursando, en el transcurso del año, ninguna materia por adeudar finales, la beca será discontinuada automáticamente. El Comité de Becas decidirá la eventual discontinuidad de la beca cuando el número de materias a cursar en un cuatrimestre sea inferior al 75%.
4. Haber cumplimentado una asistencia no inferior al 80% en cada una de las materias cursadas.
5. Acreditar que no registra sanciones disciplinarias.
6. Acudir mensualmente al encuentro con su Tutor/a. Las fechas del mismo serán consensuadas con el tutor/a luego de acordar los horarios más convenientes para ambos. Estos encuentros son de carácter obligatorio.
7. Actualizar y enviar mensualmente su planilla personal de desempeño académico, informando sobre los aspectos destacados en el mes (encuentros con su tutor, fechas de exámenes parciales y finales, y demás cuestiones).



8. Si el alumno becado pierde contacto con su tutora y con la Fundación por dos meses o más, automáticamente se dará por interrumpida la beca.
  
9. Asistir a las actividades y encuentros organizados por la Fundación.